

19/11/2021

Caso Lissette Villa: Fiscalía logra condena por apremios ilegítimos con resultado de muerte para dos funcionarias del Cread Galvarino

El Ministerio Público logró hoy las primeras condenas en la extensa investigación por muertes de niñas, niños y adolescentes conocida como "caso Sename", que ha estado a cargo de la Fiscalía Regional de Los Lagos. Durante esta jornada, el 4° Tribunal Oral en lo penal de Santiago declaró culpables a tres de los ocho funcionarios del Cread Galvarino, acusados por distintos hechos de apremios ilegítimos, entre ellos, el que derivó en la muerte de la menor de 11 años Lissette Villa, en abril de 2016.



Por las labores de contención realizadas y que terminaron con la muerte de Lissette, se resolvió declarar culpables a las dos cuidadoras directas de la niña, Connie Fritz y Thiare Oyarce, para quienes la Fiscalía solicita una pena de 7 años de presidio.

En la lectura del veredicto, fueron valoradas las pruebas presentadas por el Ministerio Público que permitieron probar la privación de libertad bajo la que se encontraban los menores y, en razón de aquello, acreditar la configuración del delito de apremios ilegítimos por parte de las funcionarias públicas.

Las otras dos funcionarias imputadas por el mismo hecho, la coordinadora de turno Jessica Figueroa y la exdirectora del centro Mónica Monje, fueron absueltas tras determinarse que no les cabe responsabilidad directa en la muerte de la niña.

Por un incidente distinto y por cuasidelito de lesiones contra el menor de iniciales N.V., quien tenía 8 años al momento de los hechos, fue también condenado, Juan Arrué Beltrán. La audiencia de comunicación de sentencia para los 3 acusados se realizará el próximo 7 de enero de 2022.